

gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Nombramiento o reelección de auditores de cuentas individuales y del grupo consolidado.

Tercero.—Nombramiento y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Reducción del capital social, con el fin de dotar una reserva voluntaria indisponible de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante disminución del valor nominal de las acciones de 0,60 euros de valor nominal por acción actual a 0,06 euros de valor nominal por acción y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Quinto.—Aumento de capital social y delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo del aumento de capital de conformidad con el artículo 153.1 a) de la ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Aumento del valor nominal de las acciones pasando de 0,06 euros por acción a 1,20 euros por acción, mediante la agrupación de acciones en la proporción de 20 acciones antiguas en 1 acción nueva, y consiguiente reducción del número de acciones en circulación, delegando expresamente en el Consejo de Administración de la Compañía para que por el procedimiento que estime más adecuado pueda realizar cuantas operaciones fuesen precisas para la ejecución del presente acuerdo así como adquirir de los accionistas, las acciones antiguas que por exceso o por defecto no hayan podido ser objeto de agrupación para su canje en la proporción indicada.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para acordar un aumento de capital social al amparo del artículo 153. 1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo la mitad del capital social resultante tras la adopción y ejecución de los acuerdos 4º y 5º anteriores, en una o varias veces, en el momento, por la cuantía y al tipo de emisión que, en cada caso, considere conveniente, con facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 159.2 de la ley de Sociedades Anónimas, y consecuente modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2002. El tipo de emisión, de excluirse el derecho de suscripción preferente, se determinará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Autorización y delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones simples, bonos, warrants, y/u otros valores similares, obligaciones y bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo máximo de 5 años, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2002; ampliar el capital social en el importe o importes necesarios para atender la conversión.

Décimo.—Introducción en los Estatutos Sociales de dos nuevos artículos relativos a los Comités del Consejo de Administración, y en particular, al Comité de Auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Undécimo.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales relativo a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y aprobación de un Plan de Opciones sobre acciones de la compañía para directivos, empleados y administradores de la Compañía y sus filiales.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Información: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito por correo de la documentación siguiente:

Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2002, así como las cuentas consolidadas y el informe de los Auditores correspondiente a dicho ejercicio.

Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas a la Junta, y el Informe justificativo de las mismas elaborado por el Consejo de Administración sobre los puntos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º y 11.º del Orden del Día.

Los informes a que hace referencia el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, con respecto al punto 9º del Orden del Día, así como los informes a que hace referencia el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, con respecto a los puntos 8º y 9º del Orden del Día, serán puestos a disposición de los Señores Accionistas, en el caso que el Consejo hiciese uso de alguna de dichas facultades, en la próxima Junta General que se celebre tras la utilización de alguna de dichas facultades de conformidad con el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para cualquier información relativa a la Junta pueden llamar al teléfono 93 508 24 24, (Atención Sr. Matteo Buzzi, Relaciones con inversores), o enviar un correo electrónico a la dirección: junta2003@servicepoint.net

Derecho de Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas las acciones.

Los Señores accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.

Prima de Asistencia: A todos los accionistas que se hallen presentes o representados en la Junta se les hará entrega de una prima de asistencia equivalente a un (1) céntimo de Euro por cada tres (3) acciones que posean de la compañía.

Para evitar molestias a los Sres. accionistas, se hace constar la alta probabilidad que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 27 de junio de 2003 a las doce horas y treinta minutos.

En el Prat de Llobregat, 5 de junio de 2003.—El secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio López-Balcells.—28.372.

SERVICIOS INDUSTRIALES PESQUEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

Se convoca Junta General de Accionistas, a celebrar en la calle Policarpo Sanz, 22, 3.º Dcha., en Vigo, el 23 de junio de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o a las diecinueve horas, en segunda, en el mismo domicilio, con el orden del día siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, aplicación de resultados y la gestión de los administradores del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ceses y nombramientos del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Vigo, 29 de mayo de 2003.—El Consejo de Administración.—26.542.

SERVICIOS MORALOS MOYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria de la mercantil

De acuerdo con los Estatutos Sociales y el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 y previa decisión del Consejo de Administración de la sociedad «Servicios Moralos Moya, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la empresa sito en la Carretera de Jarandilla, 15 de Navalmoral de la Mata el día 28 de Junio de 2003 a las 09:30 horas en primera convocatoria, y el día 29 de Junio a las 09:30 horas en segunda convocatoria, si fuese necesario, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, la gestión del órgano de administración y la aplicación de los resultados del ejercicio 2002.

Segundo.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización de venta de acciones de uno de los socios.

Cuarto.—Renuncia o aceptación del derecho de adquisición preferente, en virtud del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar, en el domicilio social de la empresa, la documentación pertinente así como a solicitar la entrega gratuita de la documentación e informes sobre los temas a tratar.

Navalmoral, 3 de junio de 2003.—Fdo. Francisco J. García Castro, Consejero Delegado.—28.352.

SERVICIOS MOYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria de la mercantil

De acuerdo con los Estatutos Sociales y el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 y previa decisión del Consejo de Administración de la sociedad «Servicios Moya, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la empresa sito en la Carretera de Jarandilla, 15 de Navalmoral de la Mata el día 28 de Junio de 2003 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y el día 29 de Junio a las 11:00 horas en segunda convocatoria, si fuese necesario, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, la gestión del órgano de administración y la aplicación de los resultados del ejercicio 2002.

Segundo.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización de venta de acciones de uno de los socios.

Cuarto.—Renuncia o aceptación del derecho de adquisición preferente, en virtud del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.